

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:01 once horas con un minuto del día 04 cuatro de julio de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 37 treinta y siete, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro** celebrada de manera presencial con los integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenos días, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:01 once horas con un minuto del día de hoy 04 cuatro de julio del 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente.

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su permiso Presidente, hago constar que en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes las Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías y los Secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen." -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/74/2024**.
2. A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/81/2024**.
3. A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/41/2024**.

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario, por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/74/2024 - - - - -**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al proyecto de resolución del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/74/2024**, el cual está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes** y se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias buenos días, se da cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez." - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretario." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Buenos días Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado, con su autorización, me permito dar cuenta con el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

proyecto de resolución que se propone en el expediente relativo al **Juicio Ciudadano 74** de este año, interpuesto por una candidata a regidora de representación plurinominal por el PAN, en contra de la asignación del **CEEPAC** de las regidurías por el principio de RP del Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P., para el periodo 2024-2027.

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone: confirmar** en lo que fue materia de impugnación el acuerdo mediante el que el CEEPAC asignó las regidurías por el principio de RP del Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P., para el periodo 2024-2027.

Lo anterior, por las siguientes razones:

En cuanto a los límites de sobre y subrepresentación, los agravios planteados por el promovente descansan esencialmente en el criterio fijado en la tesis de jurisprudencia 47/2016 que lleva por rubro REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LOS LÍMITES A LA SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN SON APLICABLES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

No obstante, como se precisa en el proyecto, dicho criterio ha sido abandonado tanto por la Sala Superior y superado por la Suprema Corte. Por cuanto hace a la primera, al resolver el recurso de reconsideración **SUP-REC-1715/2018 Y ACUMULADO**, en el abandonó la **Tesis de Jurisprudencia 47/2016** en cita, por lo cual se trata de un criterio no vigente.

Asimismo, porque en el caso de San Luis Potosí el legislador local no estableció límites a la sobre y subrepresentación, de allí que la normativa local que regula la integración de los ayuntamientos por medio de los principios de mayoría relativa y representación proporcional están configuradas de tal manera que tales principios no pierden su operatividad o funcionalidad en el sistema representativo municipal.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En ese sentido, la Constitución Federal no establece un porcentaje determinado para la regulación del principio de representación proporcional a nivel municipal, sino que en su artículo 115, fracción VIII, sólo se prevé que dicho principio debe incluirse en la integración de los Ayuntamientos, por lo que corresponde a las Legislaturas de los Estados determinar, conforme a sus necesidades y buscando la consecución del pluralismo político, el número de miembros que deben asignarse mediante el mismo.

En cuanto la sobrerrepresentación del Partido Verde, resulta infundado porque el Partido Verde cuenta con 02 dos de las 05 cinco regidurías de **RP** que integran el Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P.; por lo que, su representación se encuentra dentro del límite establecido en el artículo 402 fracción VII de la Ley Electoral, ya que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P., se conforma por un Presidente, un Regidor y un Síndico de mayoría relativa, y hasta cinco Regidores de representación proporcional.

Como el número de regidores de representación proporcional es impar (05), el límite máximo de regidores que bajo este principio se puede asignar a un partido político es 2, ya que el 50% de 05 cinco es 2.5. sin que exista una base legal que implique computar al Presidente Municipal y a los Síndicos en el cálculo para valorar la proporción que deben guardar los regidores electos por mayoría relativa y representación proporcional, como pretende el actor.

Por último, la solicitud de inaplicación del artículo 402, fracción VII de la Ley Electoral, resulta improcedente por lo anteriormente expuesto, pero además porque dicha disposición normativa es acorde con las bases generales establecidas en la Constitución Federal respecto del principio de la representación proporcional en la integración de Ayuntamientos, puesto que el procedimiento de asignación de regidurías por este principio es apto, eficaz e idóneo para lograr el pluralismo y mayor grado de representatividad efectiva de quienes integran el órgano gubernamental municipal.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿alguien desea intervenir?. - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No" - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido por favor, al Secretario que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez:
"Con su autorización Magistrado Presidente, en el **Juicio Ciudadano 74 de este año**, se resuelve:

UNICO. Se confirma en lo que fue materia de impugnación el acuerdo cuestionado.

SEGUNDO. Notifíquese en los términos indicados.

Es cuanto." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, Magistradas ¿desean realizar alguna intervención?. - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En ese sentido, Secretario de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/81/2024** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**

"Continuamos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/81/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, se le cede el uso de la voz." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente, buenos días, se dará cuenta por conducto de la Secretaria Sanjuana Jaramillo Jante." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente:** "Adelante Secretaria." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:
"Buenos días, Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente, con su autorización Magistrado Presidente.

Me permito dar la cuenta del **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TESLP/JD/81/2024** En el proyecto que se pone a su consideración **se propone confirmar** el acto impugnado.

La controversia jurídica por resolver consiste en determinar si es conforme a derecho, el ajuste de paridad de género que realizó el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a favor de la segunda fórmula registrada por el Partido Revolucionario Institucional integrada por mujeres, en la asignación de la onceava regiduría de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.

Los agravios hechos valer por el actor son ineficaces

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Este Tribunal Elector analizó el proceso de asignación de regidurías de representación proporcional realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y lo encontró correcto conforme a lo dispuesto por el artículo 402 de la Ley Electoral del Estado.

Si bien el Consejo Estatal Electoral asignó la regiduría que le correspondía al Partido Revolucionario Institucional, a la primera posición de la lista de regidurías de representación proporcional al género masculino, posteriormente realizó el ajuste, como se explica en el proyecto que se pone a su consideración, por ello, este Tribunal Electoral encuentra correcto el **ajuste de paridad**, por medio del cual se sustituyó adecuadamente al ahora actor por la segunda posición de la lista a **María Guadalupe Salazar Castillo** que corresponde al género femenino.

El principio de alternancia de género debe aplicarse en todos los casos en que deba realizarse un ajuste de paridad de género, con el propósito de que accedan un mayor número de mujeres a cargos de elección popular.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No" -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Electoral: "En ese caso, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrado Presidente tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Con su autorización, se resuelve:

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ÚNICO. Se **CONFIRMA** en lo que fue materia de impugnación, la asignación de regidurías de representación proporcional que les corresponden a los partidos políticos para la conformación del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para el periodo 2024-2027.

Notifíquese." - - - - -

Son los puntos resolutivos, Magistradas, Magistrado." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas ¿desean realizar alguna intervención?. - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Siendo así, Secretaria de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/41/2024 - - - - -**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Finalizamos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/41/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias Presidente, buenos días, se dará cuenta por conducto del Maestro Francisco Ponce Muñoz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretario." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización Presidente, se da cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del juicio ciudadano 41/2024 listado para esta sesión.

En el proyecto **se propone declarar cumplida la sentencia de 31 de mayo de 2024**, porque que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA admitió y resolvió la queja presentada por la actora en la instancia intrapartidaria, radicada bajo número de expediente **CNHJ-SLP-632/2024**; colmándose así la pretensión de la promovente en el presente juicio.

Es la cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?". -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No" -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "En ese sentido, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrado Presidente tomo la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor" - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido por favor, al Secretario de Estudio y Cuenta que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización los puntos de acuerdo contemplados son los siguientes:

PRIMERO. Se declara cumplida la sentencia, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

TERCERO. Notifíquese."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, Magistradas ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Siendo así, Secretario de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Gracias, al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida las 11:14 once horas con catorce minutos del mismo día de su inicio, gracias." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 37 treinta y siete, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 04 cuatro de julio de 2024 dos mil veinticuatro.